RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Memorando Nº 121-2020-MDJN/A, de la fecha, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20º de la ley Nº27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando Nº 121-2020-MDJN/A, de la fecha, se le encarga el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones políticas, al regidor GRIMALDO MORALES ORE, los días 05 y 06 de noviembre de 2020, por motivo de viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, por lo mismo las atribuciones políticas quedan delegadas en el regidor;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al regidor **GRIMALDO MORALES ORE**, los días 05 y 06 de noviembre de 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al regidor **GRIMALDO MORALES ORE** y la Sala de Regidores y Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE